22/08/2024

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

El Defensor del Pueblo plantea limitar la obligación de devolver el Ingreso Mínimo Vital a hogares vulnerables

El Defensor del Pueblo acaba de iniciar una actuación de oficio que propone limitar, a través de una modificación legal, la obligación de devolver el Ingreso Mínimo Vital (IMV) a hogares vulnerables cuando quede acreditada la buena fe de los beneficiarios o cuando el error sea atribuible a la Administración.

La modificación legal propuesta afectaría también a otras ayudas asistenciales, como son las pensiones no contributivas de invalidez o jubilación, o los subsidios de desempleo de larga duración.

Este planteamiento ha sido trasladado al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para que valore abordar una modificación del artículo 55 de la Ley General de la Seguridad Social, que obliga al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) a reclamar todas las deudas, en todos los casos.

Los beneficiarios de ayudas asistenciales están obligados a informar a la Administración cuando reciban nuevos ingresos. Sin embargo —y a pesar de comunicarlo— las entidades gestoras tardan

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF